

RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASIP 009-2026

El municipio de La Gloria, Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 DE 2015, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASIP 009-2026**, cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CADAVERES CALIFICADOS COMO N.N, POBLACION VULNERABLE Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA, PARA LA VIGENCIA 2026.”**, en los términos que se anuncian a continuación:

➤ CASA FUNEBRE LUZ DIVINA S.A.S.

1. OBSERVACIÓN REALIZADA:

Con el ánimo de ampliar la pluralidad de oferentes y garantizar una mayor participación en el presente proceso de selección, solicitamos respetuosamente a la entidad evaluar la reducción del requisito del **Índice de Liquidez a un valor $\geq 3,00$** , o al valor que la entidad considere técnica y financieramente razonable, de acuerdo con las condiciones del sector y las características propias del contrato.

RESPUESTA OBSERVACION:

Una vez analizada la anterior observación, se indica que con el fin de obtener mayor pluralidad de oferentes, la misma será aceptada parcialmente y se procederá a realizar el ajuste respectivo en los pliegos de condiciones definitivo.

Atentamente,

FERMÍN AUGUSTO CRUZ QUINTERO
Acalde Municipal.

Proyecto: Carlos Mario Vargas Sepúlveda – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Jaime Luis Rodríguez Arroyo – Jefe Oficina Jurídica